



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000718-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a coordinar y colaborar con el Ayuntamiento de Ólvega para la organización, conservación, catalogación y accesibilidad de los documentos contenidos en el Archivo Municipal y poner a disposición del Ayuntamiento los recursos técnicos y humanos y, en su caso, la financiación necesaria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Archivo Histórico Municipal de Ólvega se ubica en la Casa Consistorial de la localidad, ocupando en este momento la segunda planta. Anteriormente había estado ubicado en el sótano, donde no se garantizaba la conservación documental dado que era un espacio con humedades no apto para este fin.

En dicho Archivo se halla documentación desde principios del siglo XVI hasta la actualidad. El documento de mayor antigüedad es una carta del Rey Carlos I (1516-1556) a la Villa de Ólvega.



Durante años el archivo de la localidad ha estado prácticamente en desuso, lo que ha producido el deterioro de algunos de sus documentos, así como su desorganización y no correcta catalogación. Aunque el Archivo es público y de libre acceso esta situación de desorganización y falta de catalogación hace que sea imposible la búsqueda y consulta de documentos.

En agosto de este año a instancia de Podemos se trató en un Pleno del Ayuntamiento de Ólvega la necesidad de actuar sobre dicho archivo, propuesta que no salió adelante por los votos en contra del Partido Popular y Ciudadanos.

En virtud de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, la gestión y conservación de dicho archivo es competencia del Ayuntamiento. Sin embargo, las competencias en materia de patrimonio documental, así como del patrimonio cultural y natural, de forma general son de la Junta de Castilla y León. Así, el artículo 8.1 de la citada Ley afirma: "La Consejería de Cultura será el órgano de la Administración autonómica encargado de velar para que los titulares, poseedores y usuarios de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental puedan ejercitar sus derechos, cumplan sus obligaciones y respondan de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de éstas. Corresponden a dicha Consejería las funciones de vigilancia e inspección en materia de Patrimonio Documental".

Ante la situación de abandono del Archivo Municipal de Ólvega y la dejación de funciones por parte del Ayuntamiento, por tanto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Coordinarse y colaborar con el Ayuntamiento de Ólvega para la organización, conservación, catalogación y accesibilidad de los documentos contenidos en el Archivo Municipal de Ólvega, velando por el cumplimiento de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

2. Poner a disposición del Ayuntamiento los recursos técnicos y humanos para llevar a cabo dichas actuaciones y en su caso la financiación necesaria".

En Valladolid, a 9 de septiembre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos